



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**184****MADRID NÚMERO 28**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 899 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Bruno Fernández Alonso, contra la empresa “Serviaide, Sociedad Anónima”, sobre sanciones, se ha dictado decreto de desistimiento de fecha 30 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistido a don Carlos Bruno Fernández Alonso de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Serviaide, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.121/11)